



RESOLUCION JEFATURAL N° 257 -2014-ANA

Lima, 02 SEP 2014

VISTO:

El Oficio N° 052-2014-ANA-J/OA, del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua; Oficio N° 278-2014-ANA-OA de fecha 12 de junio de 2014, del Director de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante Oficio N° 052-2014-ANA-J/OA, la Autoridad Nacional del Agua solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil la asignación de un Gerente Público para que desempeñe el cargo de Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2014-SERVIR-PE de fecha 18 de julio de 2014, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha dispuesto que se asigne al Gerente Público Lic. Myriam Juana Parker Chávez a la Autoridad Nacional del Agua para desempeñarse en el cargo de Subdirector 3 de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, el cargo es considerado de confianza, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, la condición de confianza del cargo se suspenderá durante el periodo de asignación del Gerente Público;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por el periodo de tres años renovables, a pedido de éstas;

Que, con Resolución Jefatural N° 111-2014-ANA de fecha 02 de abril de 2014, se encargó a la Lic. Myriam Juana Parker Chávez las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, a partir del 04 de abril de 2014.

Que, en tal sentido, resulta necesario dar por concluida la precitada encargatura de funciones, debiéndose designar a la Lic. Myriam Juana Parker Chávez en el cargo de Subdirector 3 de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;



Contando con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la encargatura de la Lic. Myriam Juana Parker Chávez de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a la Lic. Myriam Juana Parker Chávez, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Subdirector 3 de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, por el período de 03 años.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese y publíquese



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

